



COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

INFORME DE EVALUACION N° 11 DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/2025 “ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA PISCINA - AD REFERENDUM 2025” ID: 460.568.-

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/2025** para la “**ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA PISCINA - AD REFERENDUM 2025**”, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3 del “Comando de la Armada”, para el Ejercicio Fiscal año 2025.

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 82 del Decreto 2.264/24, que reglamenta la **Ley 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día, **jueves 06 de marzo de 2025**, a las 08:15, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA DE APERTURA DE OFERTA DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/2025 “ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA PISCINA - AD REFERENDUM 2025”**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierta la siguiente Oferta:

N°	OFERENTE	Monto total de la Oferta
1	FERRETOTTAL de Fernando Benegas	Gs. 1.714.000.-

1.1. No hubo Observación al momento de la Apertura de Sobres:

Cabe destacar: “Que el acto de apertura de sobres se realiza sin contar con el mínimo establecido de 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, a razón de que las Unidades Responsables afectadas por el presente procedimiento tiene la imperiosa necesidad de contar con los bienes objeto de la presente contratación, *de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 4º. EXCEPCIÓN para la Apertura de Sobres en caso de presentarse un solo oferente, inc. “b” de la RESOLUCIÓN DNCP N° 843/21 “POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*, que expresa lo siguiente: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: ... b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.



A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Decreto N° 2.264/24** que reglamenta la **Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”** en su **Art. 75 Procedimiento de Evaluación** – La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: ...**Numeral 2** – Evaluación basada en precio, que textualmente expresa:

EVALUACION DE LAS OFERTAS

- 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
- 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
- 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
- 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
- 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
- 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “**CUMPLE**” o “**NO CUMPLE**”

2. EVALUACIÓN CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN EL PBC

2.1 VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

En esta etapa inicial de la evaluación de las ofertas presentadas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se procede a indicar cuanto sigue:

Oferentes	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de Ofertas Debidamente Completado	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
FERRETOTAL de Fernando Benegas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se pudo constatar que la oferta más baja presentada por la firma comercial **FERRETOTTAL de Fernando Benegas**; “**CUMPLE**” con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS, ANALISIS DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **Por el Total**; a tal efecto se procedió conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2.264/24** que reglamenta la **Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”** en su Artículo 75, numeral 2.1.2 el cual establece: “**Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda**”

Sistema de adjudicación: **Por el Total**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta
1°	FERRETOTTAL de Fernando Benegas.	Gs. 1.714.000.-

Como resultado de la clasificación y agrupamiento de oferta realizado; la oferta presentada por el oferente **FERRETOTTAL de Fernando Benegas.**, el cual es la única presentada, será evaluada según los demás criterios de evaluación establecidos en las condiciones del presente llamado, y en cumplimiento a lo establecido en el **Decreto N° 2.264/24** que reglamenta la **Ley 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”** en su Artículo 75, numeral 2.1.3 el cual establece que: “**Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación**”

A continuación, se procede a elaborar un cuadro con las descripciones de los bienes y especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, a fin de verificar y comparar si coinciden con las muestras presentadas **CUMPLE** o **NO CUMPLE** con las **Especificaciones Técnicas (EETT)** requeridas, según el cuadro que se presenta a continuación:

N°	Descripcion	Especificaciones Técnicas	FERRETOTTAL de Fernando Benegas
1	Cloro Granulado	El Cloro Granulado Composición, es un compuesto químico de color blanco, granulado; que se obtiene por una reacción química de cloro gas con cal hidratada seleccionada, es un oxidante fuerte, es higroscópico; Es un producto utilizado para la desinfección de piscinas, de Aspecto: Solido Granulado de color blanco. Presentación: bolsa en balde de 3,5 Kg como minimo. Sustancia Activa: Hipoclorito de Calcio al 70%.	CUMPLE



2	Clarificante	Es un producto líquido formulado en base de Polielectrolito Cationico es utilizado para clarificar las aguas, que tienen una turbidez, que el filtro ya no puede retirar. Esta turbidez es generada por las partículas que están dispersas en ella y la función del Clarificante Floculante es reunir las partículas en suspensión para obtener partículas de mayor tamaño, las que por su peso, se depositan en el fondo. De este modo el agua queda transparente y lista para el proceso del filtrado. Presentación en bidon de 5 litros como mínimo.	CUMPLE
3	Reductor PH (-)	Es un producto líquido formulado a base de ácido clorhídrico, cuando el mismo se encuentra por encima del valor 8, es decir, el pH del agua es alcalina. El pH es una medida química que refleja, por ejemplo si el agua es neutro, ácido o alcalino. Lo ideal es mantener el pH entre 7 y 7,4 (neutro), de manera que podamos garantizar la efectividad del tratamiento específico que se realice y para mantener la seguridad de los bañistas, Presentación en bidon de 5 litros como mínimo.	CUMPLE
4	Elevador de PH (+)	Es un producto líquido formulado a base de hidróxido de sodio cuando el mismo se encuentra por debajo del valor 7, es decir, el pH del agua es ácida. Lo ideal es mantener el pH entre 7 y 7,4 (neutro), de manera que podamos garantizar la efectividad del tratamiento específico que se realice y para mantener la seguridad de los bañistas. Presentación en bidon de 5 litros como mínimo.	CUMPLE
5	Sulfato de aluminio	Es un producto químico de sulfato de aluminio $Al_2(SO_4)_3$, Peso molecular: 342.3, concentración: 17%. Sinónimo: Alumbre. Soluble en agua, insoluble en alcohol, sabor dulce, estable en el aire. Tipo B, se produce a partir de bauxita o arcilla, con un alto contenido de alúmina. Presentación balde de 5 kilos como mínimo.	CUMPLE
6	Alguicida	Es un componente químico de Cloruro de Benzalconio. Su función principal es tratar el agua para piscina eliminando las algas y materias orgánicas que se forman con el uso de la piscina Presentación en bidon de 5 litros como mínimo.	CUMPLE
7	Limpia Borde (desengrasante)	Limpia Borde (desengrasante) no espumante limpiador especial para las paredes de la piscina, de color translucido Densidad 20° C: 1,05g/cc, PH (concentrado 20°: 6, Composicion: alcohol graso etoxilado, butil, glicol, amonio cuaternario y agua, Presentacion en bidon de 5 litros como minimo.	CUMPLE
8	Sulfato de Cobre	Es un producto quimico de sulfato de cobre 98% minimo pentahidratado $Cu SO_4.5H_2O$, Peso molecular: 249,68g/mol, Color: azul sin olor. Presentacion en balde de 5 kilos como minimo.	CUMPLE

Conforme a lo demostrado en el cuadro anterior, se puede observar y determinar que las muestras presentadas por parte del oferente **FERRETOTTAL de Fernando Benegas**. **“CUMPLE”** con lo solicitado en el PBC.

Considerando lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, el mismo **NO** se aplica, teniendo en cuenta que hubo una sola oferta presentada para el presente proceso.





4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: FERRETOTTAL de Fernando Benegas.

Acto seguido se procede a la evaluación de la oferta seleccionada en cuanto al cumplimiento de la presentación de los documentos de carácter formal. En esta fase se evalúa la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada uno.

La evaluación se realiza aplicando el método “**CUMPLE**”, “**NO CUMPLE**” O “**NO APLICA**”

DOCUMENTOS / OFERENTES		FERRETOTTAL de Fernando Benegas.
a)	Formulario de Oferta: El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE

PERSONAS FISICAS		FERRETOTTAL de Fernando Benegas
a)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
c)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE
e)	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
f)	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
g)	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
h)	Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE

4.1 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

En cuanto a las **Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado según lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra dentro del Art. 21 Inc. a), b), m) y n), de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. en base al siguiente análisis:



CALIFICACION LEGAL	FERRETOTTAL de Fernando Benegas
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos dentro del Art. 21 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. Declaración que forma parte del formulario de Ofertas.	CUMPLE

N°	Nombre	Empresa	Tipo de Vinculación	C.I.	Observación
1	Fernando Rafael Benegas Álvarez	FERRETOTTAL de Fernando Benegas	Propietario	3.543.901	No Figura como Persona Existente en el SINARH

Conforme a lo que se visualiza en el cuadro detallado más arriba, se constata que la firma del oferente **FERRETOTTAL de Fernando Benegas**, no se encuentran comprendido dentro las prohibiciones y limitaciones del Art. 21 Inc. a), b), m) y n), de la Ley N° 7.021/22 “**DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**”. Por lo que se concluye que la firma del oferente **FERRETOTTAL de Fernando Benegas**; “**CUMPLE**” con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificada legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

4.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia que, en cuanto a la Resolución DNCP N° 454/2024 en su Art. 4° **APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**: Análisis de los precios ofertados establece: “Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable”, conforme al siguiente parámetro:

- 1) **En contrataciones en general**: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

“Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.” El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional” se expone en el siguiente cuadro:



Ítem	Descripción	Atributos	Cant	Precio Unitario	Referen	15(+)	25(-)
1	Cloro granulado	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	209.000	183.776	211.342	137.832
2	Clarificante	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	200.000	65.795	75.664	49.346
3	Reductor de Ph (-)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	210.000	49.249	56.636	36.937
4	Elevador de Ph (+)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	150.000	50.415	57.977	37.811
5	Sulfato de aluminio	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	110.000	39.023	44.876	29.267
6	Alguicida	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	205.000	92.555	106.438	69.416
7	Limpia Borde	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	150.000	37.405	43.016	28.054
8	Sulfato de Cobre	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	480.000	296.675	341.176	222.506

Conforme a lo expuesto en el cuadro elaborado más arriba, se pudo constatar que los precios cotizados por la firma **FERRETOTAL de Fernando Benegas**, superan el 15% por encima del precio referencial para los Ítems N° 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, por lo mencionado, se procedió a la solicitud del desglose de precios de los mismos mediante Nota N° 130/2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 en fecha 10 de marzo del corriente, el cual fue remitido al correo electrónico fernando.benegas924@gmail.com, correo declarado en las documentaciones presentadas para el presente llamado por la firma **FERRETOTAL de Fernando Benegas**.

Llegada la hora establecida para la presentación de las documentaciones solicitadas, la firma **FERRETOTAL de Fernando Benegas** presenta Nota de Contestación a la Nota de Solicitud de documentos remitida por Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, con los documentos solicitados, en donde se visualizan los detalles de la composición de cada ítem que sobrepasa el 15 % del precio referencial, por lo tanto, teniendo en cuenta lo expuesto en las documentaciones presentadas por la firma **FERRETOTAL de Fernando Benegas**, se realizaron averiguaciones en fuentes confiables de manera a constatar si los precios declarados en las documentaciones se adecuan a los precios del mercado. Considerando las averiguaciones





pertinentes en relación a los precios referenciales presentada por la firma **FERRETOTTAL de Fernando Benegas**, se constata que los mismos se encuentran adecuados al precio actual del mercado, por lo tanto, la oferta se adecua a las disposiciones legales y con esto **CUMPLE** con lo solicitado en las condiciones del llamado y es considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa.

4.3 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: Ejemplo para contribuyente de IRACIS.

Ejemplo para contribuyente de IRACIS / IRE.

- **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023)
- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023)
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2021, 2022, 2023), no deberá ser negativo.

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por el oferente en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

FERRETOTTAL de Fernando Benegas

RESUMEN DE DATOS	2021	2022	2023	PROMEDIO
Activo Corriente	4.941.636.077	7.136.098.929	9.971.406.713	7.349.713.906
Activo Total	5.318.009.562	8.603.739.995	11.690.834.476	8.537.528.011
Pasivo Corriente	2.164.863.418	3.317.864.033	4.321.380.262	4.154.320.033
Pasivo Total	3.522.578.618	5.484.915.653	6.980.232.649	5.329.242.307
Utilidad del Ejercicio	1.445.430.944	1.304.366.132	2.243.960.551	1.664.585.876
Capital	350.000.000	3.118.824.342	2.466.641.276	1.978.488.539
RATIOS PRINCIPALES				
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	2,28	2,15	2,31	1,8
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	1,51	1,57	1,67	0,62
Rentabilidad capital propio (Utilidad/Capital)	4,1	0,4	0,9	0,84



OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS – CAPACIDAD FINANCIERA	FERRETOTTAL de Fernando Benegas.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma del oferente **FERRETOTTAL de Fernando Benegas**, está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo que “**CUMPLE**” con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos en el PBC.

4.4 ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta en cuanto a Experiencia, se procedió a solicitar al oferente **FERRETOTTAL de Fernando Benegas.**, mediante Nota formal de la UOC, el siguiente documento:

- ✓ Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de **PRODUCTOS QUIMICOS PARA PISCINA** a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2022-2023-2024). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado (igual o superior al 50% del monto máximo del presente llamado), por cada año, mencionado anteriormente.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma **FERRETOTTAL de Fernando Benegas**, presenta su respectiva nota por la cual eleva el documento requerido procediendo este Comité a realizar el análisis de los mismos, cuyo resultado se expone en el cuadro de abajo.

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta fue la seleccionada y considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	FERRETOTTAL de Fernando Benegas.
Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de PRODUCTOS QUIMICOS PARA PISCINA a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2022-2023-2024). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado (igual o superior al 50% del monto máximo del presente llamado), por cada año, mencionado anteriormente.	CUMPLE

Estas documentaciones demuestran que la firma **FERRETOTTAL de Fernando Benegas**. “**CUMPLE**” con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya. –



4.5 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA / NO APLICA

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que el oferente: **FERRETOTTAL de Fernando Benegas.**, cuya oferta fue la seleccionada como la más conveniente:

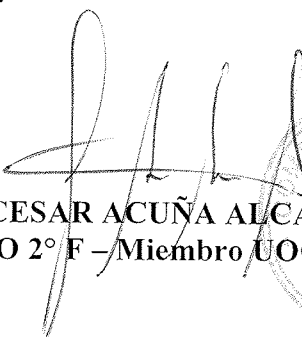
1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencias y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya;
3. Presenta los precios evaluados como las más convenientes.

6. RECOMENDACIÓN.

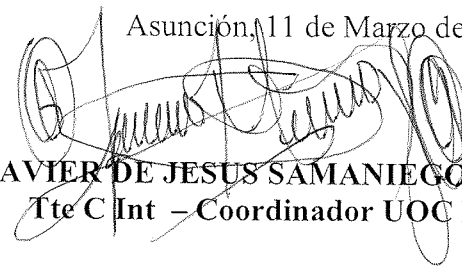
Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 14/2025** para la “**ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA PISCINA - AD REFERENDUM 2025**”, a la siguiente empresa:

- **FERRETOTTAL de Fernando Benegas.**, todos los ítems solicitados mediante el presente llamado, como monto máximo, hasta la suma de **Gs. 21.679.210 (Guaraníes veintiún millones seiscientos setenta y nueve mil doscientos diez)** y monto mínimo la suma de **Gs. 10.839.605 (Guaraníes diez millones ochocientos treinta y nueve mil seiscientos cinco).**-

Se da por concluido el informe de evaluación de la oferta presentada para la **LICITACIÓN MENOR DE CUANTÍA N° 14/2025** para la “**ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA PISCINA - AD REFERENDUM 2025**”, ID N° 460.568.-


CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 2° F – Miembro UOC N° 3



Asunción, 11 de Marzo de 2025.

JAVIER DE JESUS SAMANIEGO ARCE
Tte C Int – Coordinador UOC N° 3



ANEXO I:
LICITACIÓN MENOR CUANTÍA N° 14/2025 para la “ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA PISCINA - AD REFERENDUM 2025”

OFERENTE: FERRETOTTAL de Fernando Benegas.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant	Precio Unitario	Precio Total	Características
1	49241705-006	Cloro granulado	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	209.000	209.000	marca: Sr piscinas fabricante: casa de las piscinas procedencia: nacional
2	49241705-004	Clarificante	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	200.000	200.000	marca: hgo fabricante: casa de las piscinas procedencia: nacional
3	49241705-9999	Reductor de Ph (-)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	210.000	210.000	marca: hgo fabricante: casa de las piscinas procedencia: nacional
4	49241705-003	Elevador de Ph (+)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	150.000	150.000	marca: hgo fabricante: casa de las piscinas procedencia: nacional
5	12352402-008	Sulfato de aluminio	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	110.000	110.000	marca: hgo fabricante: casa de las piscinas procedencia: nacional
6	49241705-007	Alguicida	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	205.000	205.000	marca: hgo fabricante: casa de las piscinas procedencia: nacional
7	49241705-013	Limpia Borde	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	150.000	150.000	marca: hgo fabricante: casa de las piscinas procedencia: nacional
8	41116105-262	Sulfato de Cobre	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	480.000	480.000	marca: hgo fabricante: casa de las piscinas procedencia: nacional
Total por Grupo:						1.714.000	

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 2° F – Miembro UOC N° 3

JAVIER DE JESUS SAMANIEGO ARCE
Tte C Int – Coordinador UOC N° 3